

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2026-114706 (Vinculado al expediente de obras CONTR 2026-100620)

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA SEXTA PLANTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE SITO EN CALLE TOMÁS DE AQUINO, S/N EN CÓRDOBA”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado, artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, artículo 22 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de 4 MESES, desde el día siguiente a la formalización del contrato (1 mes para realizar el Plan de Tramitación de Permisos Administrativos y 3 meses conforme al contrato de ejecución de obra), más el plazo estimado para proceder a la liquidación de la misma tras el plazo de garantía, que variará en función de las ofertas presentadas.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 5.220,08 €

Importe del IVA: 1.096,22 €

Importe total (IVA incluido): 6.316,29 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.264,10 €

Método de cálculo: El valor estimado del contrato es el resultado de incrementar el Presupuesto Base de Licitación, excluyendo el IVA, en un 20% correspondiente a las modificaciones al alza previstas en el apartado “Posibilidad de modificación del contrato” de acuerdo con el artículo 101 LCSP.

Valor estimado = PBL sin IVA (5.220,08 €) + 20% PBL sin IVA (1.044,02 €) = 6.264,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.000,48 €	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316
2028	315,81 €	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316

Vista la memoria justificativa de fecha 13 de abril de 2026, en la que queda acreditada la necesidad de contratar la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, así como la ejecución de las obras de adaptación de la sexta planta del Edificio Administrativo Múltiple, situado en la calle Tomás de Aquino, nº1 en Córdoba, así como la Liquidación de la Obra, de acuerdo al proyecto aproba-

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución.
Edificio A 2ª Planta
Plaza de la Constitución s/n
14004 Córdoba



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		30/04/2026 16:58:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKK6jaNMve154q44Tuc4uX72i8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



do mediante resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de abril de 2026, para adaptarse a las necesidades de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), abandonando su actual ubicación en régimen de arrendamiento, todo ello como consecuencia del Plan de sedes administrativas aprobado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 29 de abril de 2026; esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que pasa a llamarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de acuerdo con lo establecido en el apartado nueve del artículo único del Decreto 190/2025, de 10 de noviembre que modifica el anterior, que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		30/04/2026 16:58:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKK6jaNMve154q44Tuc4uX72i8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	